



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA DEL SENADO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO
DECIMONOVENA ASAMBLEA LEGISLATIVA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

DÍA CIENTO SETENTA Y UNO

MIÉRCOLES, 30 DE JUNIO DE 2021

-SEGUNDO ORDEN DE LOS ASUNTOS-

1. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

- a. De la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal, un informe, presentando el Presupuesto del Senado de Puerto Rico para el Año Fiscal 2021-2022.
- b. De las Comisiones de Educación, Turismo y Cultura; y de Derechos Humanos y Asuntos Laborales, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 244, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña.
- c. De la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, un segundo informe, proponiendo la aprobación del Sustitutivo del Senado a los P. del S. 259, 311 y 462.
- d. De la Comisión de Proyectos Estratégicos y Energía, un informe final sobre la investigación requerida por la R. del S. 50.
- e. De la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 246, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña.
- f. De la Comisión de Asuntos de las Mujeres, un segundo informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 217, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña.

2. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

3. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS

4. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

- a. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, notificando que el Senado ha aprobado, sin enmiendas, la R. C. de la C. 129.
- b. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, notificando que, en su sesión del miércoles, 30 de junio de 2021, el Senado acordó solicitar a la Cámara de Representantes la devolución de la R. C. de la C. 135, con el fin de reconsiderarlo.
- c. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una segunda comunicación, informando que la Cámara de Representantes ha aprobado la R. C. de la C. 135, y solicita igual resolución por parte del Senado. Se hace constar en dicha comunicación que el Secretario de la Cámara de Representantes emitió una certificación errada el 1 de junio de 2021 pues en el impreso no se reprodujo la cláusula de vigencia y solicita se tome conocimiento del hecho.
- d. Del Secretario de la Cámara de Representantes, siete comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado en torno a los P. de la C. 2; 61; 152; 442; 515; 545 y 583.
- e. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. de la C. 3 y a tales fines ha designado en representación del Senado al senador Dalmau Santiago, la senadora González Huertas, el senador Aponte Dalmau, la senadora Hau, los senadores Ruiz Nieves, Zaragoza Gómez, la senadora Rivera Lassén, el senador Matías Rosario, las senadoras Rodríguez Veve, Santiago Negrón y el senador Vargas Vidot.

- f. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. de la C. 14 y a tales fines ha designado en representación del Senado a la senadora García Montes, el senador Dalmau Santiago, la senadora González Huertas, el senador Aponte Dalmau, la senadora Hau, el senador Zaragoza Gómez, las senadoras Soto Tolentino, Rodríguez Veve, Santiago Negrón, Rivera Lassén y el senador Vargas Vidot.
- g. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. de la C. 153 y a tales fines ha designado en representación del Senado al senador Dalmau Santiago, la senadora González Huertas, el senador Aponte Dalmau, la senadora Hau, los senadores Ruiz Nieves, Zaragoza Gómez, las senadoras Moran Trinidad, Rodríguez Veve, Santiago Negrón, Rivera Lassén y el senador Vargas Vidot.
- h. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. de la C. 338 y a tales fines ha designado en representación del Senado a los senadores Zaragoza Gómez, Dalmau Santiago, la senadora González Huertas, el senador Aponte Dalmau, la senadora Hau, el senador Ruiz Nieves, las senadoras Padilla Alvelo, Rodríguez Veve, Santiago Negrón, Rivera Lassén y el senador Vargas Vidot.
- i. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del Sustitutivo de la Cámara a los P. de la C. 429 y 488 y a tales fines ha designado en representación del Senado al senador Dalmau Santiago, la senadora González Huertas, el senador Aponte Dalmau, la senadora Hau, el senador Ruiz Nieves, la senadora González Arroyo, el senador Ríos Santiago, las senadoras Rodríguez Veve, Santiago Negrón, Rivera Lassén y el senador Vargas Vidot.
- j. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca de la R. C. de la C. 84 y a tales fines ha designado en representación del Senado al senador Dalmau Santiago, la senadora González Huertas, el senador Aponte Dalmau, las senadoras Hau, Rosa Vélez, el senador Ruiz Nieves, las senadoras Riquelme Cabrera, Rodríguez Veve, Santiago Negrón, Rivera Lassén y el senador Vargas Vidot.
- k. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca de la R. C. de la C. 102 y a tales fines ha designado en representación del Senado a los senadores Zaragoza Gómez, Dalmau Santiago, la senadora González Huertas, el senador Aponte Dalmau, la senadora Hau, el senador Ruiz Nieves, las senadoras Riquelme Cabrera, Rodríguez Veve, Santiago Negrón, Rivera Lassén y el senador Vargas Vidot.
- l. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el señor Presidente del Senado ha firmado la R. C. del S. 32, debidamente enrolada y ha dispuesto que se remita a dicho Cuerpo Legislativo, a los fines de que sea firmada por su Presidente.
- m. Del Secretario del Senado, dos comunicaciones informando que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. de la C. 766 y la R. C. de la C. 144 (Segunda Conferencia), y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.
- n. La senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl se han unido como coautores del P. del S. 92, con la autorización de la senadora Santiago Negrón, autora de la medida.
- o. La senadora Soto Tolentino se ha unido como coautora de la R. del S. 100, con la autorización del senador Neumann Zayas, autor de la medida.
- p. La senadora Santiago Negrón y el senador Vargas Vidot se han unido como coautores de la R. del S. 260, con la autorización del senador Bernabe Riefkohl, autor de la medida.

5. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

- a. Los senadores Aponte Dalmau, Bernabe Riefkohl, la senadora González Arroyo y el senador Soto Rivera han radicado una Declaración Jurada sobre Ingresos Extra Legislativos correspondientes al año 2020, conforme a la Sección 10.1 de las Reglas de Conducta Ética del Senado de Puerto Rico, adoptadas por la R. del S. 150 el 25 de marzo de 2021, y la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada.

b. La senadora González Arroyo ha radicado evidencia de la radicación de su Planilla de Contribución sobre Ingresos para el año 2020, según requerido por la Sección 10 de las Reglas de Conducta Ética del Senado de Puerto Rico, adoptadas por la R. del S. 150 el 25 de marzo de 2021.

c. El senador Dalmau Santiago ha radicado la Petición 2021-0084:

“El pasado lunes, 28 de junio del año en curso, el Secretario del Departamento de Educación Federal, Miguel Cardona estuvo de visita en el país. En su estadía, se le informó al Gobierno del Estado Libre Asociado, que el Departamento de Educación Federal liberaría fondos federales al Departamento de Educación local.

La liberación de fondos se desglosa de la siguiente manera: \$3,200 millones de la asistencia federal por la pandemia del COVID-19 y \$662 millones en subvenciones aprobadas en el 2020. Estas cantidades, se les suman a otras que ha recibido el Departamento de Educación de Puerto Rico por asignaciones también de procedencia federal, entre ellas:

- \$278 mil dólares provenientes del *Hurricane Education Recovery for Homeless Students and Youth*
- \$3.8 millones de dólares del *Emergency Assistance for Institutions of Higher Education*
- \$589 millones de dólares provenientes del *Immediate Assistante Program to Restard School Operations (Restart)*
- \$349 millones de dólares del *Coronavirus Aid, Relief and Economic Secutiry Act (CARES): Education Stabilization Fund-Elementary and Secondary Schools Emergency Relief*
- \$3.3 millones de dólares provenientes del *Coronavirus Aid, Relief and Economic Secutiry Act (CARES Act): para Higher Education Emergency Relief*
- \$289 mil dólares provenientes del *Coronavirus Aid, Relief and Economic Security Act (CARES Act): LSTA CARES ACT State Grants*

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS:

La siguiente información detallada:

1. Un desglose del uso que le brindará el Departamento de Educación al dinero liberado por el Gobierno Federal.
 - a. Que se provea un desglose específico y detallado para la partida de \$3,200 millones de la asistencia federal por la pandemia del COVID-19
 - b. De la misma forma, un desglose para la asignación de \$662 millones en subvenciones aprobadas en el 2020.
2. Que se provea un desglose del uso que se le ha dado a las asignaciones procedentes de los siguientes fondos:
 - a. *Hurricane Education Recovery for Homeless Students and Youth;*
 - b. *Emergency Assistance for Institutions of Higher Education;*
 - c. *Immediate Assistante Program to Restart School Operations (Restart);*
 - d. *Coronavirus Aid, Relief and Economic Security Act (CARES): Education Stabilization Fund-Elementary and Secondary Schools Emergency Relief;*
 - i. (en relación a esta asignación, el Departamento de Educación solo estaba autorizado a utilizar \$7.3 millones condicionando el remanente de los fondos a la contratación del *Third Party Fiduciary Agent*). Este Senado quiere conocer si ha habido conversaciones posteriores a noviembre del 2020, en relación a estos fondos, entre el Departamento de Educación y las entidades federales.
 - e. *Coronavirus Aid, Relief and Economic Security Act (CARES Act): para Higher Education Emergency Relief;*
 - f. *Coronavirus Aid, Relief and Economic Security Act (CARES Act): LSTA CARES ACT State Grants.*

3. Que el informe que se provea, detalle los fondos invertidos, así como las cantidades que se encuentren obligadas y para qué razones están siendo obligadas.
4. Que se provea un desglose de cómo se utilizaron los fondos *Restart* y que se incluya información sobre aquellos colegios privados -si alguno- que se hayan beneficiado de este fondo y por qué cantidad.
5. La cantidad de dinero provenientes de estos fondos que será utilizada para la reconstrucción de las escuelas para hacerlas sismo-resistentes.
6. La cantidad de este dinero que se utilizará para los programas que atenderán el rezago académico y los planes concretos para estos fines a lo largo del semestre de agosto a diciembre de 2021.

Se solicita que se le remita copia de esta petición al secretario interino del Departamento de la Educación, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

d. El senador Dalmau Santiago ha radicado la Petición 2021-0085:

“A tenor con las facultades investigativas de este honroso cuerpo legislativo, con el fin de poder evaluar, ponderar y desarrollar nueva legislación, se realiza esta petición de información. La misma, busca conocer la situación actual del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), en cuanto a las deudas por cobrar, el término prescriptivo de las mismas y las gestiones que actualmente se realizan para interrumpir dicho término. La petición de información permite desarrollar nueva legislación que redunde en beneficio para los municipios, las finanzas, tanto del gobierno central como municipal y en última instancia, que sea de beneficio para nuestros conciudadanos.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CENTRO DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES (CRIM):

La siguiente información detallada:

- 1 – Cantidad adeudada por concepto de contribución sobre la propiedad inmueble; expresando el total de cuentas por cobrar. Las cuentas que tengan 10 años o más de vencidas; las cuentas por cobrar de 5 años o más de vencidas y, por último, las cuentas por cobrar de 3 años o menos de vencidas.
- 2 – Total de la cuantía adeudada al CRIM por concepto de contribución sobre la propiedad inmueble.
- 3 – El detalle de cuanto de esa deuda corresponde a principal y cuanto corresponde a multas, intereses y penalidades.
- 4 – Cuanto es la cantidad de contribuyentes que están en deuda con el CRIM.
- 5 – Cual es el término prescriptivo de las deudas con el CRIM y cuáles son las gestiones que activamente se realizan para interrumpir dicho término.
- 6 – Cual es la cantidad de contribuyentes que actualmente están acogidos a un plan de pago y cuál es el monto de esa deuda.”

6. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUÍDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS

- a. Ver anejo (Relación de Resoluciones para Solicitar Tiempo Adicional para Someter Informes Parciales o Finales Sobre Investigaciones Ordenadas Previamente Mediante una Resolución Aprobada por el Senado)

7. ASUNTOS PENDIENTES

Nombramiento:

Sr. Arkel Sánchez Torres como Comisionado del Negociado de Transporte y Otros Servicios Públicos de Puerto Rico

P. del S. 45

P. del S. 103

P. del S. 313

P. del S. 326

R. C. del S. 133

P. de la C. 18

P. de la C. 427

P. de la C. 476

P. de la C. 478

R. C. de la C. 77 (Segundo Informe)

R. C. de la C. 106 (rec.)

8. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

9. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

10. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

ANEJO A
(MIÉRCOLES, 30 DE JUNIO DE 2021)

RELACIÓN DE RESOLUCIONES PARA SOLICITAR TIEMPO ADICIONAL PARA SOMETER INFORMES PARCIALES O FINALES SOBRE INVESTIGACIONES ORDENADAS PREVIAMENTE MEDIANTE UNA RESOLUCIÓN APROBADA POR EL SENADO

R. del S. 272

Por la senadora González Arroyo:

“Se enmienda la Sección 4 de la R. del S. 142, con texto aprobado el 3 de mayo de 2021, para ordenar a las Comisiones de Asuntos Municipales y de Vivienda; y la de Desarrollo de la Región Sur Central del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación para determinar el estado actual de las viviendas disponibles en el proyecto Vista Hermosa, ubicado en el Municipio de Juana Díaz, las cuales se encuentran bajo el Programa “Nuevo Hogar Seguro” del Departamento de Vivienda, con el fin de relocalizar a dicho proyecto a las personas que perdieron sus hogares por el paso del huracán Georges o de aquellas familias que viven en zonas de alto riesgo, propensas a inundaciones y deslizamientos de terrenos y la viabilidad de utilizarlo para relocalizar o reubicar damnificados de las emergencias declaradas por los huracanes Irma y María y/o de los terremotos de 2020, *a los fines de extender el término para presentar su informe.*”

R. del S. 274

Por la senadora González Arroyo:

“Para enmendar la Sección 4 de la Resolución del Senado 130, aprobada el 10 de marzo de 2021, para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales y de Vivienda del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre las propiedades que constituyen un estorbo público en los municipios que componen el Distrito Senatorial VIII y las gestiones de expropiación forzosa realizadas por dichos municipios, *a los fines de extender el término para presentar su informe.*”

R. del S. 276

Por el senador Torres Berríos:

“Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 11, que ordena a la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la implementación y ejecución del Programa de Acueductos Rurales de Puerto Rico adscrito a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico, *a los fines de extender el término para presentar su informe.*”